



Manual de Accidentes personales

Marzo 2025

CONTENIDO

CONCEPTOS BÁSICOS	3
Accidente	3
Personas Asegurables	3
Beneficiario	3
Muerte Accidental	3
Invalidez Total y/o Parcial permanente	3
Asistencia Médica Farmacéutica	4
In itinere	4
In itinere con uso de motocicletas	4
PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN	4
Suscripción no automática - Altas Especiales	5
Exclusiones	5
Actividades excluidas	5
Declaración de beneficiarios	6
COMPARATIVO DE PRODUCTOS	6
AP Laboral	7
AP Laboral + in itinere + moto	8
AP 24 hs.	9
Accidentes Personales en Movilidad Sustentable	9
CONDICIONES	10
Vigencias	10
Inicio de Cobertura	10
Forma de pagos	10
Medios de Pago	10
ETAPAS DE LA PÓLIZA	10
Cotización	10
Emisión	10
Endosos	11
Facturación	11
Renovación	12
Anulación	12
Siniestros: Denuncia	12
HERRAMIENTAS Y SOPORTE PARA EL PAS	13
Atención Exclusiva para el PAS	13
App Móvil y Portal del asegurado	13
Portal del PAS	13
Punto de Venta Digital	13
Portal de Marketing	13

SEGUROS PARA ACCIDENTES PERSONALES

Te presentamos esta guía de nuestros productos para accidentes personales, diseñada para brindarte información clara y útil que te ayude a gestionar tus pólizas de manera más simple y rápida. Nuestro objetivo es acompañarte en cada etapa, mejorando tu experiencia con ATM Seguros.

CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, encontrarás un glosario con términos fundamentales para facilitar su comprensión.

Accidente

Se entiende por accidente a todo acontecimiento repentino, externo, fortuito no evitable por el asegurado y libre de toda intencionalidad.

Personas Asegurables

Se consideran asegurables las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Edad: estén comprendidas entre la edad mínima y máxima de incorporación al seguro establecidas en las condiciones particulares de la póliza.
- Requisitos de asegurabilidad: cumplimenten a satisfacción del asegurador los requerimientos establecidos en la póliza.

Beneficiario

Es aquella persona designada por el asegurado, a quien el Asegurador debe abonar las prestaciones previstas en la póliza para el caso de muerte del asegurado o, a falta de designación, sus herederos legales.

Muerte Accidental

Fallecimiento del asegurado como consecuencia inmediata de un accidente ocurrido durante la vigencia del seguro, y siempre que el fallecimiento se produzca a más tardar dentro de un año a contar de la fecha del mismo. En caso de muerte accidental el Asegurador abonará al beneficiario el beneficio previsto para esta cobertura. Sin embargo, el Asegurador reducirá la prestación correspondiente para muerte accidental en los porcentajes tomados en conjunto que hubiere abonado por coberturas de Invalidez eventualmente incluidas en la póliza, como consecuencia de un accidente o varios ocurridos durante el período de vigencia del seguro. En caso de muerte del asegurado, quedarán sin efecto las restantes coberturas.

Invalidez Total y/o Parcial permanente

El riesgo amparado es el de invalidez permanente del asegurado (ya sea total o parcial), como consecuencia inmediata de un accidente ocurrido durante la vigencia del seguro, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año a contar de la fecha de este. Este estado absoluto e incurable, producido como consecuencia inmediata de un accidente, no debe permitir al asegurado realizar ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida (invalidez total) o bien impedir parcialmente la realización de algún trabajo u ocupación (invalidez parcial).

Asistencia Médica Farmacéutica

Se cubren los gastos médicos y gastos de traslado incurridos por el asegurado como consecuencia inmediata de un accidente ocurrido durante la vigencia del seguro, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año a contar de la fecha del mismo.

In itinere

Este adicional habilita la cobertura de cualquier accidente ocurrido en el trayecto directo e inmediato entre el lugar de trabajo y el domicilio (o viceversa), siempre que el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

In itinere con uso de motocicletas

Este adicional habilita la cobertura de uso de motocicleta durante el traslado desde y hacia el trabajo.

PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN

Estas son las pautas que te permiten suscribir en forma automática las actividades incluidas en el *listado*.

Planes	Abiertos de AP Laboral y 24hs			
	Todas	1 a 3	4	5
Categoría de Riesgo	Mínimas	Máximas		
	Muerte accidental (solicitar por ticket)	\$ 80.000.000	\$ 50.000.000	\$ 30.000.000
	Muerte accidental	\$ 2.000.000	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000
	Invalidez T y P permanente	\$ 2.000.000	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000
	Asistencia médica farmacéutica	\$ 100.000	\$ 10.000.000	\$ 4.000.000
	Prima Mínima	\$ 1.500		\$ 2.000.000
Edades				
De contratación (tomador)	18 años		74 años	
De asegurabilidad (asegurado)	14 a 17 con autorización de tutores		Hasta 64 todas las coberturas	
			Entre 65 y 75 años, sólo muerte accidental	

Suscripción no automática - Altas Especiales

En caso de solicitar una cotización que no se suscriba en forma automática, es decir que no responde a los requisitos antes mencionados, se podrá solicitar el análisis para su aceptación por TICKET: Emisión/Solicitud de excepción fuera de pauta AP. Esto sucede para el caso de:

- Sumas aseguradas por fuera de las opciones automáticas del Portal.
- Actividades no incluidas en el listado.
- Menores de 18 años emancipados o con autorización de progenitores o tutores (ámbito laboral).
- Trabajos en altura superior a 10 metros.

Te recomendamos aportar la mayor cantidad de información del riesgo para facilitar dicho análisis.

Exclusiones

- Accidentes ocurridos "in itinere" en caso de no contar con el adicional.
- Consecuencia de enfermedades de cualquier naturaleza.
- Lesiones por acción de rayos "X" u originadas en reacciones nucleares.
- Lesiones imputables a esfuerzos.
- Efectos de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamiento y demás efectos de condiciones climáticas.
- Psicopatías transitorias o permanentes, y/u operaciones quirúrgicas o tratamientos.
- Accidentes provocados en forma dolosa o con culpa grave o que el asegurado los sufra en empresa criminal.
- Accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que ocurran por estado de enajenación mental.
- Accidentes causados por estado de ebriedad, o por estar el Asegurado bajo la influencia de estupefacientes o alcaloides.
- Mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos de acrobacia; o participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.
- Accidentes causados por hechos de guerra civil o internacional.
- Hechos de guerrilla, rebelión, sedición, terrorismo, motín o tumulto popular, huelga o lock-out.
- Accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico.

Actividades excluidas

Se excluyen las siguientes actividades:

- Actividades aeronáuticas.
- Realizar competición o tomar parte en entrenamientos propios de deportes considerados de alto riesgo, tales como: buceo, alpinismo o escalada en roca, montañismo, escalada en hielo con uso de sogas o guías, espeleología, paracaidismo, planeadores, motociclismo, deportes de invierno, carreras de autos, o la práctica profesional de algún deporte.
- Actividades en campos petrolíferos, minas, uso de explosivos.
- Encontrarse el asegurado en servicio activo y en ejercicio de sus funciones como militar, policía miembro de organismos de seguridad, de inteligencia, de guardaespaldas o vigilancia

- de algún país o autoridad.
- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad.
 - El uso o contacto con energía nuclear radiactiva.

Declaración de beneficiarios

Se podrán definir las opciones de beneficiarios al momento de la emisión:

- Herederos legales,
- Nominar personas asignando porcentaje (Nombre y apellido, DNI y parentesco)
- Tomador de la póliza.

De no existir designación se indemnizará a los herederos legales.

El asegurado puede completar el formulario de [Designación de Beneficiarios](#) en el momento de emisión.

COMPARATIVO DE PRODUCTOS

Plan	AP Laboral	AP Laboral + In itinere + moto	AP 24hs
	Cubre la actividad declarada en el horario laboral.	AP Laboral + el trayecto al trabajo + uso particular moto y/o movilidad sustentable.	Cubre las 24 horas, en cualquier momento y lugar.
Vigencia	Período corto, mensual o anual con refacturación mensual		
Pérdida de la vida por accidente	SI		
Invalidez total o parcial permanente por accidente	SI		
Asistencia médica farmacéutica (por reintegro, sin franquicia)	OPCIONAL		
Uso de motocicletas	NO	SI	NO

AP LABORAL

Es un producto pensado para responder a las necesidades de los trabajadores independientes para la protección personal y de sus equipos de trabajo o bien para cumplimentar los requerimientos y exigencias de establecimientos, organismos y/o espacios donde desempeñan sus actividades.

¿Quiénes pueden tomar este seguro?

Los trabajadores y profesionales independientes.

Las personas que tengan personal a su cargo en forma eventual o permanente y por las cuales son responsables en caso de un accidente.

¿A quiénes se puede asegurar?

- Edad de contratación: de 18 años a 74 años.
- Se pueden asegurar argentinos y extranjeros.
- Se requiere: Nombre y apellido, fecha de nacimiento y número de documento nacional argentino, extranjero o pasaporte y actividad.
- Edad mínima de asegurabilidad: 18
- Edad máxima de ingreso: 74
- Edad máxima de permanencia: 75 (Entre 65 y 75 años solo cubre muerte accidental).

¿Qué cubre el seguro de Accidentes Personales Laboral?

- Muerte accidental
- Invalidez total y/o parcial permanente (siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten dentro del primer año a contar de la fecha del accidente).
- Gastos de asistencia médica farmacéutica por reintegro sin franquicia.
- Excluye el in itinere y el uso de moto.

Ámbito de la cobertura:

Cubre accidentes ocurridos en el mundo entero, por el hecho o en ocasión del trabajo, dentro del horario y ámbitos habituales donde desempeña sus tareas.

No hace falta declaración de ubicación de riesgo.

Cláusulas Especiales: No Repetición y Beneficiario Preferente

Pueden incluirse las cláusulas requeridas, se deberá informar CUIT y Razón Social.

AP LABORAL + IN ITINERE + MOTO

Es un producto pensado para responder a las necesidades de los trabajadores independientes para la protección personal y de sus equipos de trabajo o bien para cumplimentar los requerimientos y exigencias de establecimientos, organismos y/o espacios donde desempeñan sus actividades, considerando el trayecto desde el domicilio del asegurado ida y vuelta a su ubicación laboral, incluso con el uso particular de motos y movilidad sustentable (bicicleta tradicional o eléctrica, monopatín eléctrico).

¿Quiénes pueden tomar este seguro?

Los trabajadores y profesionales independientes.

Las personas que tengan personal a su cargo en forma eventual o permanente y por las cuales son responsables en caso de un accidente.

¿A quiénes se puede asegurar?

- Edad de contratación: de 18 años a 74 años.
- Se pueden asegurar argentinos y extranjeros.
- Se requiere: Nombre y apellido, fecha de nacimiento y número de documento nacional argentino, extranjero o pasaporte y actividad.
- Edad mínima de asegurabilidad: 18
- Edad máxima de ingreso: 74
- Edad máxima de permanencia: 75 (Entre 65 y 75 años solo cubre muerte accidental).

¿Qué cubre el seguro de Accidentes Personales Laboral?

- Muerte accidental
- Invalidez total y/o parcial permanente (siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten dentro del primer año a contar de la fecha del accidente).
- Gastos de asistencia médica farmacéutica por reintegro sin franquicia.
- Accidentes "in itinere" con uso particular de motocicletas y/o movilidad sustentable.

Ámbito de la cobertura:

Cubre accidentes ocurridos en el mundo entero, por el hecho o en ocasión del trabajo, dentro del horario y ámbitos habituales donde desempeña sus tareas.

No hace falta declaración de ubicación de riesgo.

Cláusulas Especiales:

No Repetición y Beneficiario Preferente

Pueden incluirse las cláusulas requeridas, se deberá informar CUIT y Razón Social.

AP 24 HS.

Da protección a las personas ante accidentes ocurridos en cualquier momento de las 24 hs. del día en todas las actividades de su vida diaria.

¿Quiénes pueden tomar este seguro?

Personas en general que quieran tener una protección ante accidentes.

- Edad de contratación: de 18 años a 74 años.
- Se pueden asegurar argentinos y extranjeros.
- Se requiere: Nombre y apellido, fecha de nacimiento y número de documento nacional argentino, extranjero o pasaporte y actividad.
- Edad mínima de asegurabilidad: 18
- Edad máxima de ingreso: 74
- Edad máxima de permanencia: 75 (Entre 65 y 75 años solo cubre muerte accidental).

¿Qué cubre el seguro de Accidentes Personales Laboral?

- Muerte accidental
- Invalidez Total y/o Parcial permanente (siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten dentro del primer año a contar de la fecha del accidente).
- Gastos de asistencia médica farmacéutica por reintegro sin franquicia.

Ámbito de la cobertura:

Cubre accidentes ocurridos en el mundo entero.

No hace falta declaración de ubicación de riesgo.

Cláusulas Especiales:

No Repetición y Beneficiario Preferente

Pueden incluirse las cláusulas requeridas, se deberá informar CUIT y Razón Social.

ACCIDENTES PERSONALES EN MOVILIDAD SUSTENTABLE

Al contratar el Plan Platino para productos de movilidad sustentable (bicicleta, bicicleta eléctrica y/o monopatín), el asegurado accede a una cobertura de accidentes personales con una suma asegurada hasta el valor del bien. Esta protección incluye al usuario del vehículo (sea el titular y/o su grupo familiar) a consecuencia de muerte, invalidez total o parcial y/o gastos de asistencia médica farmacéutica originados en el accidente.

¿Qué cubre el seguro de Accidentes Personales en Movilidad Sustentable?

- Muerte accidental hasta el 100% de la suma asegurada
- Invalidez Total y/o Parcial permanente hasta el 100% de la suma asegurada.
- Gastos de asistencia médica farmacéutica por reintegro sin franquicia hasta el 5% de la suma asegurada.

CONDICIONES

Vigencias

La vigencia de los contratos puede ser por período corto, mensual o anual con refacturación mensual.

Inicio de Cobertura

La cobertura se otorgará desde las 12hs (mediodía) del día en el cual comienza la vigencia de la póliza y finaliza a las 12hs del último día de vigencia. La solicitud ingresada luego del mediodía (12hs), inicia su vigencia a partir de las 12hs del día siguiente.

Forma de pagos

Vigencia menor o igual a mensual 1 cuota

Vigencia anual con refacturación mensual 12 cuotas

Medios de Pago

Los medios de pago habilitados son los siguientes:

- Débito automático en cuenta bancaria por CBU o Tarjeta de Crédito (Visa, Mastercard, American Express, Naranja y Titanio).
- En efectivo por cuponera.
 - Pagos online: Mercado Pago, Pago Mis Cuentas, Provincia NET, RIPSA PAGOS, Pronto Pago, cuenta DNI y se incluyen todas las billeteras virtuales y pago mediante QR.
 - Pagos presenciales: Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

ETAPAS DE LA PÓLIZA

Cotización

En muy pocos pasos podrás realizar las cotizaciones y emitir dentro de las pautas de suscripción de forma online a través del [Portal del PAS](#).

[Listado de actividades](#): se incluyen más de 400 actividades para asegurar (link listado de actividades).

Ante una duda en la asimilación de una actividad o cualquier otro motivo, te recomendamos comunicarte con la compañía para verificar si el riesgo es susceptible de aceptación.

Esta consulta previa evita posibles futuros inconvenientes, en especial, en caso de un siniestro.

Cotización y emisión por ticket

Cuando un plan, actividad o suma no puede cotizarse por el Portal del PAS en forma automática, podrás solicitar el análisis para su aceptación por TICKET: Emisión/Solicitud de excepción fuera de pauta AP.

Emisión

Una vez aceptada la cotización podés emitir de forma muy fácil a través del Portal del PAS, volcando toda

la información solicitada en el proceso.

- Se deben completar los datos de las personas a asegurar, beneficiarios y subrogantes o cláusulas de no repetición.
- Las personas con más de una ocupación deberán declarar la de mayor riesgo.
- Se descarga póliza, certificado de cobertura y plan de pagos.

IMPORTANTE: Es primordial completar claramente el domicilio del Tomador, datos de contacto del asegurado, así como la actividad real que desempeña.

Es importante que ingreses adecuadamente los datos de contacto de tus asegurados, teléfono y email para que, en caso de notificación de rechazo de cobro o falta de pago, sea comunicado al cliente en tiempo y forma, así como cualquier otra información inherente a su vínculo con la compañía (cambios en la app, entre otros).

Te recordamos que, tanto las compañías como los productores, somos agentes de información para la UIF, y debemos brindar información completa y veraz.

Declaración Jurada UIF: se debe presentar el formulario de información de asegurados RG 126/2023, según corresponda a [persona humana](#) o [jurídica](#). Este documento se descarga desde el Portal del PAS y se sube al momento de la inspección.

Endosos

Son los movimientos nominativos (sin costo) y movimientos cuantitativos (con costo) que se realizan en el contrato del seguro.

Endosos nominativos son cambios de datos del tomador, cambio de domicilio, Cláusula de No Repetición, entre otros.

Endosos cuantitativos pueden generar un costo adicional o nota de crédito. Esto sucede para los cambios de: cobertura, sumas aseguradas, entre otros.

A continuación, indicamos los endosos más comunes y cómo gestionarlos

Endosos de autogestión 24/7

Se autogestionan por el Portal del PAS y se generan en el momento.

Corrección datos Asegurado:

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Teléfono
- Mail
- Dirección (sin modificación de Código Postal)

Importante:

- Para los casos de cambio de titular, cambio de condición de IVA del titular y cambio de actividad o profesión, se debe anular la póliza vigente y emitir una nueva. La anulación se tramita como un endoso.
- Modificación de Forma de Pago: Es condición que la póliza se encuentre con los pagos al día. El cambio de forma de pago, aplica a partir de la próxima refacturación.

Facturación

La póliza anual de refacturación mensual se refactura en forma automática siempre que se encuentre con los pagos al día.

Renovación

- Las pólizas de período corto **no** se renuevan automáticamente.
- Las pólizas de vigencia anual se renuevan automáticamente.

Anulación

En el caso que tu cliente decida anular la póliza vigente, se realiza en forma on line por el Portal del PAS como endoso.

Siniestros: Denuncia

El asegurado tiene tres días para realizar la denuncia.

El productor enviará la denuncia del siniestro a denuncias@atmseguros.com.ar.

Asunto: "DENUNCIA DE SINIESTRO – AP" Adjuntando el [formulario de denuncia de Accidentes Personales y vida completa](#).

Documentación a adjuntar por asistencia médica:

- Documentación de atención médica (ingreso a guardia, epicrisis, historia clínica).
- Recetas y/o facturas de compra de medicamentos o prácticas médicas.
- Fotos de las lesiones.
- Acta policial o denuncia penal (si la hubiere).

Documentación a adjuntar por fallecimiento del asegurado:

- Acta de defunción.
- Documentación filiatoria.
- Acta policial o denuncia penal (si la hubiere).

HERRAMIENTAS Y SOPORTE PARA EL PAS

Te contamos a continuación todas las herramientas disponibles para facilitar tu gestión con ATM Seguros y dedicarte a crecer en tu negocio:

Atención Exclusiva para el PAS

Un equipo de profesionales está atento a brindarte soporte telefónico y/o por WhatsApp, tanto en la cotización, emisión, cobranzas y cualquier duda que se te presente.

Para más información, contactate de lunes a viernes de 9 a 19hs

📞 0810 345 0546

💬 11 6826 1924 (solo mensajes de WhatsApp)

✉️ productores@atmseguros.com.ar

✉️ riesgosvarios@atmseguros.com.ar

App Móvil y Portal del asegurado

Desde el celular o la web, tus clientes van a poder acceder de manera muy ágil a toda la documentación que requieran sobre sus pólizas.

Link App Móvil : [Android](#) [Apple](#)

[Portal del asegurado](#)

Portal del PAS

Un sitio web pensado especialmente para la gestión online Ingresar al [Portal del PAS](#)

Punto de Venta Digital

Recordá que además contás con aliados para impulsar tu negocio digital:

un cotizador personalizado que trabaja para el productor 24/7, y que podrás compartir con un link o un QR con tus clientes potenciales y actuales.

Para más detalles sobre cómo funciona y cómo operar con el Punto de Venta Digital, podés consultar nuestra [Guía completa de Preguntas Frecuentes](#).

Portal de Marketing

Vas a encontrar todo lo necesario para promocionar la marca, tanto online como offline. Desde calendarios de publicaciones mensuales para redes sociales, con su contenido e imágenes, hasta flyers y folletos digitales de productos. Con la ventaja de poder personalizar muchos de los recursos digitales que ponemos a tu disposición.

Ingresá al [Portal del PAS](#) para luego ingresar al Portal de Marketing



**Asegurá
tu mundo.**



MÁS INFORMACIÓN
www.atmseguros.com.ar

¡Seguinos en las redes!



**Atención exclusiva
para el PAS**

- 📞 **0810 345 0546**
- 💬 **11 6826 1924** (solo mensajes de WhatsApp)
- ✉️ **productores@atmseguros.com.ar**